TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS CONTIGO

INED INSTITUTO DE ESTUDIOS DEMOCRÁTICOS

CURSO BÁSICO FORMACIÓN DE FACILITADORES EN DEMOCRACIA Y ELECCIONES

Módulo I

DEMOCRACIA: EL CONCEPTO Y SU EVOLUCIÓN





https://www.tribunal-electoral.gob.pa
https://www.facebook.com/tepanama https://twitter.com/tepanama
https://www.youtube.com/channel/UCEkREtyiKjqAg2qZV8jgu_Q
https://www.instagram.com/tepanama/
bit.ly/youtubeined
https://ined.ac.pa/

Elaborado por:

Ramón Benjamín
Yanis Batista F.
Departamento de Investigaciones
Departamento de Formación Ciudadana en Democracia

Año: 2025

NARCISO ARELLANO MORENO
MAGISTRADO PRESIDENTE

LUIS ALFONSO GUERRA MORALES
MAGISTRADO PRIMER VICEPRESIDENTE

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
MAGISTRADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE

CRÉDITOS

YARA I. CAMPO
DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUCIONAL

SALVADOR SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INED

CARLOS H. DÍAZ
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INED

ANETH ZAMBRANO VIDAL
JEFA DE DEPARTAMENTO
FORMACIÒN CIUDADANA EN DEMOCRACIA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

La democracia: un concepto en disputa, un crisol de historias de lucha

Origen de la Palabra Democracia

- Contenido de la palabra "pueblo"
- Mujeres en la vida política del país.
- Estructura del Estado panameño

Concepto de la palabra democracia

a. Metodología de evaluación del proyecto

- Deliberativa.
- Electoral
- Igualitaria
- Liberal

3. La democracia en Panamá

a. Criterios de Dahl

- Participación efectiva
- Igualdad de voto
- Comprensión ilustrada
- Control de la agenda
- Inclusión de los adultos

b. Criterios democráticos

- Cargos públicos electos
- Elecciones libres, imparciales y frecuentes
- Libertad de expresión
- Fuentes alternativas de información
- Autonomía de las asociaciones
- Ciudadanía inclusiva

4. Los Valores Democráticos

- Igualdad
- Libertad
- Participación
- Transparencia
- Respeto
- Tolerancia

Conclusión

INTRODUCCIÓN

En nombre del **Tribunal Electoral** y en especial del **Instituto de Estudios Democráticos - INED**, le damos una cordial bienvenida al Módulo 1 del Curso Básico Formación de Facilitadores en Democracia y Elecciones**,** que les permitirán ampliar y fortalecer los conocimientos sobre comprender la democracia y los valores democráticos.

El presente cuadernillo es parte del Módulo 1 denominado **"La democracia: conceptos, historias y valores"** que le brinda información básica de las diferentes concepciones sobre democracia, así como también los valores que la sustentan. Se les plantea algunos ejercicios que permitirán afianzar los conocimientos adquiridos con el propósito de que puedan internalizarlos y replicar la experiencia dentro de sus colectivos políticos e instituciones u organizaciones en materia cívica.

En este momento iniciaremos una relación facilitador-participante de la manera en que mejor sirva a sus necesidades, por lo que estamos seguros que lograremos cumplircon los objetivos planteados en este módulo.

Una vez más *¡Bienvenidos(as)!* al Módulo 1

"La democracia: conceptos, historias y valores"

1. La democracia: un concepto en disputa, un crisol de historias de lucha

Cuando la palabra democracia aparece en nuestras conversaciones de la vida diaria, en el trabajo, en las redes sociales, incluso en lo que escuchamos a través de la radio y televisión, hay algunas ideas que ya forman parte del sentido común de nuestras sociedades, que emergen inmediatamente: su origen en Grecia, la frase "gobierno del pueblo" y las elecciones.

Todas tienen un fundamento en la realidad, pero quedarse en el nivel del sentido común tiene el inconveniente de simplificar las riquezas de la historia, del lenguaje y los procesos sociales, reduciendo las capacidades necesarias para comprender y afrontar en su complejidad los retos de las sociedades actuales: la persistencia de distintas formas de discriminación, el aumento exponencial de la desinformación, la gestión de las crisis ecológicas, las violencias y la movilidad humana, entre otros.



1.1 Origen de la Palabra Democracia

Primero, su origen como palabra (demos: pueblo; kratos: poder, gobierno) en la ciudad-estado de Atenas, en la antigüedad griega, presenta el problema de los significados de sus componentes: quiénes constituyen el pueblo y qué significa gobernar. El significado de estos dos elementos siempre ha estado sometidos a disputa, entre actores de distintas tradiciones políticas, en todo el mundo. Para empezar, el pueblo de la democracia en la antigua Atenas no incluía las personas esclavizadas, mujeres y extranjeros, solamente a los hombres atenienses, y su forma de gobierno directo ha sido reemplazado en los Estados actuales, mayoritariamente y no sin producir sus propios cuestionamientos, mediante la elección de representantes del "pueblo" a través del voto.

Segundo, la frase "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", fue pronunciada por Abraham Lincoln, presidente de los Estados Unidos de América, en el Discurso de Gettysburg (Pennsylvania,1863), en un acto de reconocimiento a soldados caídos en la batalla del mismo nombre durante la Guerra Civil estadounidense, aunque proviene del

pensamiento de los jacobinos, ala de los republicanos radicales durante la Revolución Francesa.

El corto pero significativo discurso de Lincoln iniciaba así:

> [1]Ochenta y siete años ha, nuestros padres crearon en este continente una nueva nación, concebida bajo el signo de la libertad y consagrada al principio de que todos los hombres nacen iguales.

Y finalizaba de esta manera:

> Somos[i2] más bien nosotros, los vivos, quienes debemos dedicarnos a la tarea inconclusa que los que aquí lucharon hicieron avanzar tanto y tan noblemente. [3]Somos más bien los vivos quienes aquí debemos abocarnos a la gran tarea que aún resta ante nosotros: que de estos muertos a los que honramos, se extraiga un



> mayor fervor hacia la causa por la que ellos entregaron la mayor muestra de devoción. Que resolvamos firmemente que estos muertos no dieron su vida en vano. 4 Que esta nación, Dios mediante, tendrá un nuevo nacimiento de libertad. Y que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, no desaparecerá de la faz de la Tierra.

Además del componente histórico que relata y el objetivo político que persigue, y por supuesto, más allá de continuar el debate sobre quiénes son el pueblo y qué es gobernar, el discurso se articula alrededor de dos (2) principios: libertad e igualdad. Cada uno de estos principios constituye la base de tradiciones de pensamiento político relacionadas, pero distintas, que convergen en el ideal democrático, al tiempo que difieren sobre su significado, según se priorice un principio en las políticas y legislaciones, siempre a costa del otro.

---

[1] El discurso de Gettysburg https://www.abc.es/internacional/abci-discurso-gettysburg-200209110300-128811_noticia.html
[2]Discurso de Gettysburg - Wikipedia, la enciclopedia libre https://es.wikipedia.org/wiki/Discurso_de_Gettysburg,
[3]El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo": el ... https://www.infobae.com/historia/2023/11/19/el-gobierno-del-pueblo-por-el-pueblo-y-para-el-pueblo-el-discurso-de-lincoln-que-definio-a-la-democracia-moderna/,
Con todos los honores': de la historia real al alucinante reparto https://www.rtve.es/television/20250104/con-todos-los-honores/16393451.shtml , **www.republicaamorosa.com · 2012 · 07¿Fue democrática la elección? | República Amorosa** http://www.republicaamorosa.com/2012/07/fue-democratica-la-eleccion.html

Tercero, las elecciones, mejor dicho, los procesos electorales, que incluyen un conjunto de tareas y procedimientos previos y posteriores al acto de elegir, son un componente básico en cualquier concepto de democracia representativa. Pero, así como los procesos electorales deben cumplir ciertos requisitos para garantizar que el procedimiento no sea una mera formalidad, la democracia tampoco puede reducirse a la elección de representantes cada cierto tiempo. El filósofo Enrique Dussel (2012), en un artículo donde reflexionaba sobre un proceso electoral reciente, comparte algunas ideas sobre estas visiones reducidas de la democracia:

[4]Pareciera que el acto de la elección de un candidato define la democracia, olvidando que lo que hace al acto democrático son las condiciones que ese acto debe cumplir. [5]Es todo lo que antecede, todo lo que está antes del acto de elección lo que califica al acto de democrático o antidemocrático. La elección misma no se autocalifica como democrática por el hecho de haberse ejecutado...



[6]Los que creen que es democrática porque simplemente se ha cumplido el acto de elección de candidatos tienen un sentido fetichista de la democracia. Creen que el simple acto de votar torna al acto y al representante electo en democráticos. Y no es así. El acto es democrático por sus condiciones de posibilidad, antes de ser puesto como acto.

Luego de este primer acercamiento crítico a algunas ideas del sentido común sobre la democracia, podemos complementar la historia de la democracia afirmando que, sin negar sus antecedentes en Europa y Norteamérica, esta no es solamente una sucesión de hechos que inicia en Grecia, pasa por la República de Roma, continúa en Inglaterra y Francia, llega a los Estados Unidos de América, y finalmente es exportado a países como Panamá.

[4]www.republicaamorosa.com · 2012 · 07 ¿Fue democrática la elección? | República Amorosa **http://www.republicaamorosa.com/2012/07/fue-democratica-la-eleccion.html**, Democracia Para Imbéciles - 1353 Palabras | Monografías Plus **https://www.monografias.com/docs/Democracia-Para-Imb%C3%A9ciles-FKZSZENCMZ**

[5] Democracia Para Imbéciles - 1353 Palabras | Monografías Plus https://www.monografias.com/docs/Democracia-Para-Imb%C3%A9ciles-FKZSZENCMZ

[6] La Jornada: ¿Fue democrática la elección? – ResearchGate https://www.researchgate.net/profile/Enrique-Dussel/publication/351591666_Fue_democratica_la_eleccion/links/609f135d92851cfdf332def7/Fue-democratica-la-eleccion.pdf, ¿Fue democrática la elección?: Enrique Dussel |https://marxismocritico.com/2012/07/04/fue-democratica-la-eleccion

Así como la democracia en Atenas es un antecedente de lo que se entiende actualmente como tal, pero que no se corresponde con la totalidad de los criterios de una democracia

"moderna", de igual manera hay investigaciones que muestran la existencia de conceptos y prácticas afines a lo democrático en otras sociedades, como Tlaxcala, en el México actual. Estas otras historias, aunque incompletas todavía como consecuencia de los efectos materiales del colonialismo sobre el territorio y las poblaciones, así como sobre el pensamiento, es necesario recuperarlas para superar las visiones de la democracia centradas en la historia de otros pueblos, donde somos simples receptores, incapaces de producir ideas, experiencias y conocimientos propios, o de valorarlos si no es con mediciones producidas en otros contextos y para otros contextos.

También es importante recuperar otras historias de luchas colectivas con objetivos democráticos, en búsqueda de sociedades más libres y menos desiguales, impulsadas por los principios de libertad e igualdad, frente a la dominación y las desigualdades generadas desde el poder: los movimientos contra la esclavitud y el racismo, contra el colonialismo y por la liberación nacional, contra las dictaduras, por los derechos de las personas trabajadoras, las mujeres, los pueblos originarios, las personas afrodescendientes y las diversidades humanas.

a. Contenido de la palabra "pueblo":

Según el sentido común la palabra pueblo, éste gobierna en un régimen democrático, es necesario reconocer que en varios momentos de la historia y hasta el día de hoy, distintos grupos de las sociedades humanas no han sido reconocidos como parte del "pueblo", negando sus derechos políticos, incluso su condición de seres humanos: las personas esclavizadas, las mujeres, las poblaciones originarias, afrodescendientes y de algunos orígenes étnicos, las personas de determinadas religiones o ideologías políticas, las personas de la diversidad sexual, las personas de origen extranjero y migrantes.



La interpretación de "pueblo" como conjunto de sujetos con derechos políticos, por tanto, ha ido ampliándose, desde una combinación de distintos criterios como los hombres,

blancos, libres, con cierta edad, propietarios, con estudios, hasta alcanzar todos los hombres, luego las mujeres, siempre manteniendo a una parte de la población sobre el territorio por fuera del "pueblo que gobierna".

En lo concreto, incluso los hitos más reconocidos en la historia de la democracia han estado llenos de contradicciones: si en los Estados Unidos de América, los principios de libertad e igualdad expresados en el Discurso de Gettysburg, no aplicaron de la misma manera y siguen en discusión para las poblaciones originarias, afrodescendientes y migrantes; en Francia, los ideales de la revolución a finales del siglo XIX no aplicaban por igual entre hombres que a mujeres, como lo demuestra la vida y muerte de Olympe de Gouges, tampoco entre los originarios de la metrópoli y los habitantes de las colonias francesas, como se puede ver en Los Jacobinos Negros, del historiador C.L.R. James, libro fundamental en los estudios sobre la Revolución Haitiana, un hito en la historia de las luchas contra la esclavitud, el racismo y el colonialismo, por la libertad y la igualdad, fundamental en la liberación de las Américas, generalmente ausente en la enseñanza de la historia, oculta tras interpretaciones simplistas sobre la situación actual de Haití que ignoran la multitud de elementos históricos, políticos y económicos que condicionan la situación actual del primer país independiente de América Latina.

b. Mujeres en la vida política del país.

Un ejemplo claro a nivel local, con historia y expresión en el presente, ha sido la situación de las mujeres en la vida política del país. Fue la organización y movilización de las mujeres durante la primera mitad del siglo XX la que logró que estas pudieran ejercer los derechos políticos en nuestro país a partir del proceso constituyente de 1945, de acuerdo a los artículos 2 y 3 del Decreto de Gabinete 12 de 1945, y la Constitución de la República de Panamá de 1946, que, vale añadir, también eliminó el concepto de "razas de inmigración prohibida" y sus consecuencias, presente en el texto constitucional de 1941.



[7]Sobre la situación de las mujeres, relata la historiadora Yolanda Marco (2019):

Contra lo que se cree generalmente, la Constitución de 1941 excluía a la mujer de los derechos políticos de la ciudadanía, pero por primera vez le dio la posibilidad de votar en las elecciones municipales. La Constitución de 1946 fue la que consagró la igualdad de derechos políticos entre ambos sexos.

En efecto, el artículo 97 de la Constitución de 1946 reconoce que "son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veintiún años *sin distinción de sexo*", superando las redacciones de la Constitución de 1904 que reconocía la ciudadanía a "todos los panameños mayores de veintiún años" (artículo 11), y la Constitución de 1941 que "aclaraba" el tema reconociendo [8]la ciudadanía a *"todos los panameños varones mayores de veintiún años*" en el mismo artículo 61 que facultaba al legislador para "conferir a las mujeres panameñas, mayores de veintiún años la [9]ciudadanía, con las limitaciones y los requisitos que la ley establezca".

En la Constitución Política de la República de Panamá, en su versión actual (2004), la idea de democracia aparece desde su preámbulo, como uno de los fines supremos que orientan la creación, aplicación e interpretación del texto constitucional; como una característica del gobierno del Estado (art.1) y a la educación (art. 91) como democráticos; como un deber de los partidos políticos, a reflejarse en su estructura interna y funcionamiento (art. 138); como una forma de gobierno protegida que no permite la formación de partidos políticos "que tiendan a destruir la forma democrática de gobierno" (art. 139); y como una característica de la organización (art. 232) y gobierno municipal (art. 233).

[7] Las Mujeres y la historia patria - Universidad de Panamá https://launiversidad.up.ac.pa/node/2920

[8]Constitución_de_la República de Panamá (1946) – https://es.wikisource.org/wiki/Constitución_de_la_República_de_Panamá_%281946%29

[9]**Constitución de la República de Panamá (1941) –** https://es.wikisource.org/wiki/Constitución_de_la_República_de_Panamá_%281941%29

c. Estructura del Estado panameño

De conformidad con la establecido en la Constitución, así debe operar toda la estructura del Estado, en el marco de sus funciones: los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Electoral, la Fuerza Pública y todas las demás instituciones.



2. Concepto de la palabra democracia

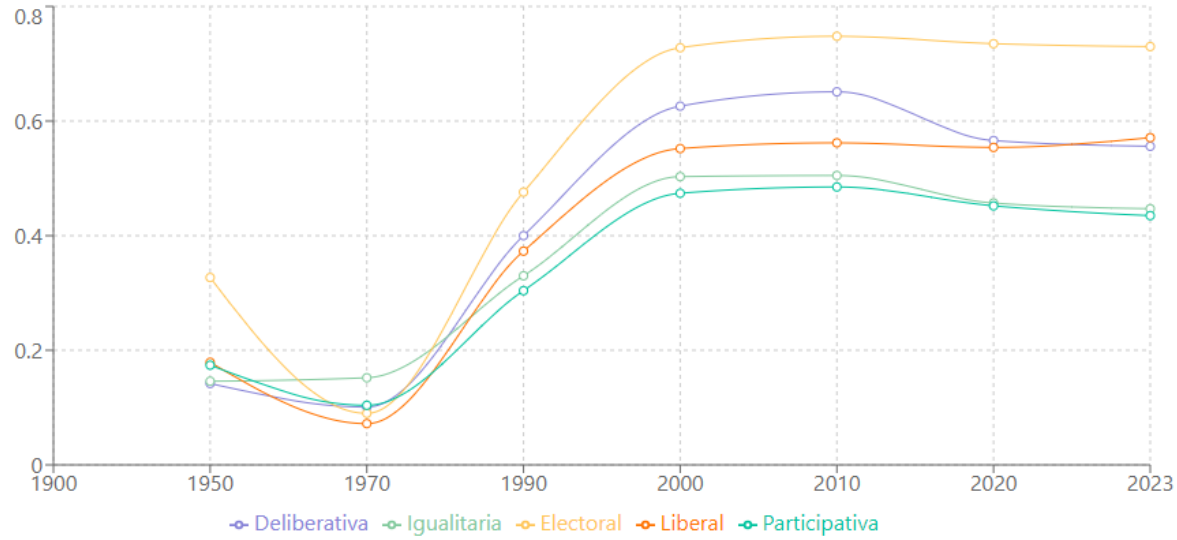
Respecto al concepto de democracia, que incluye los procesos electorales como un fundamento, pero sin agotar el ideal democrático en la realización de elecciones, podemos empezar por todas las acepciones que incluye el concepto de democracia en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, como sistema político, como forma de gobierno de un país, como organización social, como proceso de toma de decisiones, y todas las variantes que expone a continuación: censitaria, directa, liberal, orgánica, popular, representativa, entre otras, cada una relacionada con distintas tradiciones ideológicas que reclaman para sí el concepto de democracia, al tiempo que son antagónicas y consideradas antidemocráticas por otras vertientes de pensamiento.

Igualmente, tenemos como ejemplo los distintos conceptos de democracia que el proyecto Varieties of Democracy procura medir (ver Gráfica 1) lo que permite observar las diferencias en el desempeño del país de acuerdo con cada uno de los conceptos.

Según **la metodología de evaluación** del proyecto:



- **Deliberativa:** enfoca los procesos de toma de decisiones políticas, la actitud, el acceso a recursos, los métodos y objetivos de los participantes.
- **Electoral:** considera la realización de elecciones competitivas como una rendición de cuentas de los gobernantes frente a los gobernados, debiendo ser estas libres en su desarrollo, limpias en sus resultados y efectivas en sus consecuencias, con sufragio universal, libertad de asociación y expresión.
- **Igualitaria:** presta atención al impacto de las desigualdades en el ejercicio de derechos y libertades, por tanto, en la participación y el acceso al poder.
- **Liberal:** hace énfasis en las limitaciones al poder del Estado y las mayorías, mediante normas constitucionales y legales, tribunales independientes, y equilibrio entre poderes, para la protección de los derechos individuales y de minorías.



Fuente: elaboración propia, usando Claude.ai con datos de V-Dem (2024)

Al utilizar estos distintos conceptos de democracia, vemos que el desempeño democrático del país, de acuerdo con los datos de V-Dem, no son iguales si enfocamos la dimensión estrictamente electoral, o la aplicación de los principios de igualdad o participación, también fundamentales para un régimen político democrático.

3. La democracia en Panamá

Otra forma de valorar la situación panameña es conocer la historia, más allá de los relatos que construyen el sentido común. Aunque en cada período histórico hay elementos relevantes para comprender las condiciones estructurales del país y las características específicas del momento actual, por lo menos es necesario conocer la situación durante el período 1968-1989, antecedente inmediato al régimen político posterior a la invasión del 20 de diciembre de 1989.

Al respecto se pueden consultar los Informes sobre la situación de los derechos humanos en Panamá presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1978 , especialmente el capítulo VIII sobre derecho de sufragio y a participar en el gobierno, y 1989 , especialmente el capítulo VIII sobre derechos políticos.

Conocer el antecedente inmediato del período en que vivimos nos ayuda a identificar los problemas de entonces, a valorar los avances y a prevenir retrocesos, pero también a estar



conscientes de las expectativas que se tenían con el cambio de régimen político para reconocer aquello que no se ha realizado y que con el transcurso del tiempo se instalado como una brecha entre las expectativas generadas por el ideal democrático y las experiencias en la realidad social, producida por la práctica de los actores políticos.

En definitiva, la democracia es un concepto en disputa, una idea que no fue bien vista sino hasta finales del siglo XIX, con una gran variación entre la forma directa, reivindicada como su origen en la antigüedad y su forma representativa, propuesta en los primeros años de los Estados Unidos de América, a partir de la cual se han desarrollado las formas actuales.

Robert Dahl, politólogo estadounidense, ofrece un estudio de la democracia que combina los criterios de un sistema político como ideal y las instituciones de los sistemas políticos reales, todo construido sobre el principio de igualdad política, necesario para la convivencia entre los miembros de una comunidad, como consecuencia de su igualdad innata como seres humanos. El conjunto de instituciones que mejor expresaría los criterios democráticos es denominado poliarquía por Dahl, dadas las inevitables diferencias respecto a las democracias de la antigüedad.

Como criterios de una democracia ideal, Dahl (La democracia, 1999) propone cinco, que considera necesarios para que ocurra la igualdad política entre los miembros de la comunidad, y que a su vez operan como estándares para identificar logros y déficits en el desempeño de las instituciones democráticas, siempre con la intención de proponer mecanismos que corrijan y acerquen la realidad al ideal de igualdad.

a. Criterios de Dahl (p. 43-45) son:

- **Participación efectiva**: oportunidad igual y efectiva de todos los miembros para dar a conocer sus puntos de vista a los demás miembros.
- **Igualdad de voto**: oportunidad igual y efectiva de todos los miembros para votar la decisión sobre política, y que los votos cuenten por igual.
- **Comprensión ilustrada:** oportunidad igual y efectiva de todos los miembros para aprender, dentro de límites de tiempo razonables, sobre alternativas de políticas y consecuencias posibles.
- **Control de la agenda:** oportunidad de decidir cómo y qué asuntos se incorporan a la agenda, manteniendo siempre abierto el proceso democrático.
- **Inclusión de los adultos:** todos, al menos la mayoría de los adultos, residentes permanentes, deben tener los derechos de ciudadanía implícitos en los cuatro primeros criterios.

El conjunto de instituciones que mejor expresaría, según Dahl (p.100-101), estos criterios democráticos, serían las siguientes:



- **Cargos públicos electos:** control de las decisiones de gobierno se encuentra en cargos públicos elegidos y representativos
- [10]**Elecciones libres, imparciales y frecuentes**: para elegir los cargos públicos
- **Libertad de expresión:** derecho de los ciudadanos a expresarse sobre asuntos políticos sin riesgo de castigo severo
- **Fuentes alternativas de información:** derecho de los ciudadanos a solicitar fuentes de información alternativas e independientes, existencia efectiva de fuentes alternativas de información no controladas por el gobierno ni grupos políticos, protegidas efectivamente por ley
- **Autonomía de las asociaciones:** derecho de los ciudadanos de constituir asociaciones con relativa independencia, para alcanzar sus distintos derechos

[10] Teoría Pluralista https://prezi.com/duikbpz_txka/teoria-pluralista

- **Ciudadanía inclusiva:** derechos para todo adulto que resida permanentemente en el país y sujeto a sus leyes, necesarios para las cinco instituciones anteriores

El hecho de que toda su teoría tenga el principio de igualdad como base axiológica lo llevó a considerar el problema de la relación entre el ideal democrático y las desigualdades producidas socialmente, agudizadas a nivel de todo el planeta con la expansión del capitalismo.

Una reflexión sobre la democracia en Panamá desde el modelo teórico de Dahl nos podría plantear interrogantes, por ejemplo, sobre las posibilidades de la participación y su efectividad en los procesos de toma de decisiones, sobre las condiciones de acceso a la información que condiciona la discusión pública, sobre el alcance de la libertad de expresión y la existencia de fuentes alternativas de información, sobre las condiciones estructurales de desigualdad que afectan la ciudadanía y su libertad, o las diferencias en las condiciones de ejercicio del derecho de asociación entre distintos tipos de organización con significado político.

Desde otro ángulo, Raymond Williams (Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad, 2003), historiador y referente de los estudios culturales, ubica en el siglo XX el momento en que la idea de democracia, con un significado todavía revolucionario, transita hacia una versión más moderada basada en el modelo representativo, y a partir del cual "puede verificarse la divergencia de los dos significados modernos de la democracia", vinculados a dos tradiciones ideológicas, por un lado la socialista, en la cual democracia significa "poder popular: un Estado en el que los intereses de la mayoría del pueblo eran preponderantes", y por el otro la tradición liberal, en la cual su significado se relaciona con la elección de representantes mediante elecciones, dadas ciertas condiciones, como la libertad de expresión (p. 96-97).

Continúa con unas palabras que todavía pueden describir la situación ideológica actual:

> En sus formas extremas, estas dos concepciones se enfrentan hoy como enemigas... no es habitual que... se contemple(n) como una variación histórica del término; normalmente, cada posición se describe como el único significado verdadero y el uso alternativo se considera propaganda o hipocresía (Williams, 2003, p. 97).

Chantal Mouffe (La paradoja democrática, 2003) presenta esta tensión como inevitable y constitutiva de la democracia, dentro de la cual conviven tradiciones políticas fundadas en

los principios de igualdad y libertad, que implican dos lógicas que en última instancia son incompatibles, y que no hay forma de reconciliarlas sin imperfección" (Mouffe, 2003, p. 22). Según la autora, toda hegemonía de uno u otro necesariamente tiene que ser contingente, es decir, temporal y abierta al cambio, para que la situación pueda considerarse democrática, mientras que la idea de una hegemonía inmutable y ausencia de alternativas políticas -que no es lo mismo que alternancia de fuerzas políticas en el poder- implica ya la ausencia de una condición democrática donde las correlaciones de fuerza entre corrientes democráticas implica la posibilidad de producir escenarios distintos.

Estos son solo algunos autores que han contribuido en la ya milenaria discusión sobre la democracia, que es mucho más amplia e incluye aportaciones de distintas épocas, lugares, disciplinas y corrientes ideológicas. Una excelente herramienta para empezar a ampliar el horizonte sobre el concepto "democracia" es la plataforma "El árbol de la democracia", desarrollado por el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM una plataforma interactiva que presenta distintas vertientes del pensamiento sobre la democracia y valores democráticos como la igualdad, la libertad, la justicia social o la participación, ordenadas por conceptos



árbol de la democracia

clave, etapas en la historia, ubicación geográfica o disciplinas desde las que se han producido estos aportes (UNAM-PUEDJS, 2024).

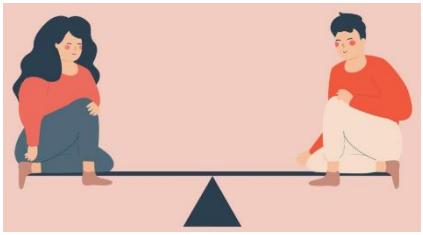
Cada una de estas autoras o autores incorporan en sus propuestas ideas sobre lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto, es decir, valores que orientan la conducta de las personas hacia formas de actuar correctamente como individuos y miembros de la sociedad, y que, aplicados en la base de su trabajo, orientan sus preguntas, sus hallazgos y conclusiones en uno u otro sentido dentro del gran campo de discusión sobre la democracia.

4. Los Valores Democráticos

Por ahora, presentamos algunos valores que deben estar presentes en los sistemas democráticos y que pueden llegar a constituirse como costumbres o normas en esa misma sociedad, a partir de experiencias cotidianas donde se practican, se enseñan, se aprenden y se defienden frente a lo que se considera incorrecto o injusto.

La democracia como forma de vida implica la práctica cotidiana de estos valores en la comunidad, su reivindicación frente a prácticas que son contrarias a estos valores, y la defensa de las instituciones democráticas.

a. Igualdad



Todos los seres humanos, aunque diferentes entre sí, tienen la misma naturaleza y dignidad, los mismos derechos y las mismas obligaciones respecto a los otros. A nadie se le debe discriminar, o negar su dignidad y sus derechos, por ningún motivo: color de piel, origen étnico, edad, sexo, género, nacionalidad, religión, identidad, nivel educativo, opinión política, estado de salud o condición física, posición social o económica, o cualquier otra.

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), igualdad es el “principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones”.

Como valor democrático, la igualdad significa que todas las personas, sin importar sus diferencias, deben ser reconocidas como seres humanos iguales en su esencia en la vida política, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad, en los grupos de los que forme parte, en la familia, y en todos los demás espacios de una sociedad que aspire a ser reconocida como democrática.

La igualdad entre todas las personas no significa que todas deban tener los mismos atributos individuales en lo físico, lo psicológico o lo social. Tenemos distintos tipos de inteligencia que nos permiten destacar con mayor facilidad en un ámbito u otro de la vida, lo importante es que todos y todas contemos con condiciones propicias para nuestro desarrollo personal, en lugar de obstáculos que nos lo impidan.

El principio de igualdad y no discriminación es fundamental en todos los sistemas de protección de derechos humanos. Es una norma universal, cuyo cumplimiento es obligatorio, y no es admisible ningún acuerdo en contra.

Podemos encontrar recursos establecidos legalmente cuyo fin es lograr la igualdad en la vida política de todas las personas, por ejemplo, la prohibición de formar partidos políticos en base a criterios de sexo, raza, religión y otros criterios (artículo 139 de la Constitución y artículo 113 del Código Electoral), las normas sobre paridad de género en la participación política de mujeres y hombres, junto a aquellas que promueven la inclusión de personas con discapacidad en las organizaciones políticas y los procesos electorales, que se encuentran en el Código Electoral.

b. Libertad

Todas las personas pueden ser, pensar y decidir actuar de una manera u otra, entre varias opciones, o no actuar, asumiendo siempre la responsabilidad por las consecuencias de sus actos u omisiones sobre la sociedad que habitan.



Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), la libertad es la "facultad natural" que tienen los seres humanos para "obrar de una manera o de otra, y de no obrar". Hasta aquí suele llegar la idea de libertad que circula en las conversaciones diarias, dejando por fuera la parte final de la definición: "por lo que (somos) responsable(s) de (nuestros) actos".

Es decir, es cierto, frente a una situación determinada siempre tenemos en última instancia

la posibilidad de actuar de una manera u otra, o simplemente no actuar, pero toda libertad ejercida en una sociedad acarrea una responsabilidad individual o colectiva frente a los demás miembros de esa sociedad, frente a los valores de esa comunidad política, por las consecuencias de decidir libremente actuar de una forma u otra, o no actuar.
En resumen, la libertad no es sencillamente "el derecho de hacer lo que nos da la gana".

En una sociedad, el ser humano libre, es decir no obligado por otros, decide en base a su propia conciencia, pero enfrenta límites y asume responsabilidades cuando sus acciones u omisiones afectan negativamente la dignidad, la libertad y los derechos de otras personas. La quinta acepción del diccionario nos acerca al significado de la libertad como valor democrático, como uno de carácter "superior que asegura la libre determinación de las personas". Pero el compromiso con el valor de la libertad también requiere un equilibrio con

el valor de la igualdad, ya que la facultad de hacer o no hacer en una sociedad, y llevar una vida digna en base a las elecciones libremente decididas, requiere condiciones producidas socialmente, que eliminen las restricciones a la libertad también producidas socialmente a través de la historia de la humanidad.

La libertad en democracia permite ser, pensar, creer o no creer, crear, decir y hacer, elegir y ser elegidos, crecer y desarrollarnos en un sentido u otro a partir de decisiones propias, conscientes del contexto social en que vivimos, de la dignidad, la libertad y los derechos de los demás a quienes debemos respetar, y de los efectos de nuestras acciones y omisiones sobre los otros, asumiendo la responsabilidad por lo que se hace y lo que se deja de hacer, y por las consecuencias de una u otra decisión. No hay libertad para hacer daño a otros, no hay libertad sin límites, no hay libertad sin responsabilidad.

c. Participación



Todas las personas, como miembros de una sociedad, deben tomar parte en los asuntos de interés público a nivel local, nacional, regional o mundial. Esta implicación debe hacerse de manera responsable: buscando información, fortaleciendo o exigiendo espacios de organización y participación, reconociendo la diversidad y las desigualdades entre personas, y respetando la dignidad y los derechos de todas y todos.

La definición de participación según la Real Academia Española remite al verbo participar, es decir, "tomar parte -como persona- en algo", con sinónimos como intervenir o implicarse en un asunto, o colaborar, cooperar, ayudar en una causa. Como antónimo presenta la palabra desentenderse, que significa fingir que no se entiende algo, prescindir de un asunto, no tomar parte en este.

Como valor democrático es un compromiso individual o colectivo con la comunidad, que promueve ser parte activa de los procesos sociales. Inicia a partir de un interés por lo que ocurre en nuestra vida, nuestro barrio, país, o más allá de nuestras fronteras, que se expresa como una preocupación y un "querer ocuparse" en mejorar, según nuestra forma de pensar, una parte de la realidad.

En consecuencia, para participar nos informamos sobre el tema, impulsamos la creación de espacios de participación en los procesos de toma de decisión, nos organizamos junto

con otras personas con las que compartimos intereses y perspectivas, reforzando la relación individuo-sociedad en todo este proceso y fortaleciendo el tejido social que requiere toda democracia sana.

Aunque es importante la participación en los partidos políticos y en los procesos electorales, estos no deben ser el único espacio y momento de participación. La participación se ejerce todos los días, desde distintos espacios afines a la personalidad y los intereses de cada persona: organizaciones juveniles, estudiantiles, comunitarias, deportivas, académicas, científicas, gremios profesionales, sindicatos y también partidos políticos; conversando, discutiendo, proponiendo, cooperando en la solución de problemas, exigiendo transparencia y rendición de cuentas a quienes ocupan cargos de gobierno.

El ejercicio de la participación en una democracia tiene la capacidad de mejorar las decisiones, orientándolas hacia un bienestar compartido, pero para que sea efectiva requiere el reconocimiento de las diversidades y las desigualdades entre las partes interesadas; el respeto a la libertad de ser, pensar, expresar y hacer que tienen los participantes; el establecimiento de reglas que garanticen la igualdad entre los participantes en el espacio de participación, en el acceso a la información y en la posibilidad de expresar su posición; y la seguridad de que todas las posiciones sean valoradas con honestidad antes de tomar decisiones.

d. Transparencia



Todas las personas, en todos los ámbitos de su vida, deben ser claras en su manera de actuar. Cuando la persona es servidora pública, dirigente de organizaciones políticas, sociales, civiles o privadas, este deber se ve reforzado por su relación con los asuntos de interés público, evitando la corrupción de los procedimientos y decisiones legales, políticas, administrativas o de cualquier otra naturaleza.

Las acepciones quinta y sexta de la palabra transparencia, según la real academia Española (RAE), nos acercan a su significado en un contexto institucional: "que proporciona

información suficiente sobre [11]su manera de actuar", y como proceso: "que se realiza sin que se oculte información sobre la manera en que se hace o se desarrolla y, en particular, sin que haya duda sobre su legalidad o limpieza".

La primera acepción del término relaciona la transparencia con lo diáfano: aquello que deja pasar la luz a través suyo, lo claro, lo que carece de obstáculos; también con lo nítido: aquello limpio, puro, que se distingue bien, no confuso; con lo luminoso: aquello que despide luz, por oposición a lo oscuro, entre otras palabras relacionadas.

Como valor democrático la transparencia promueve que la información sobre los asuntos de interés público, incluyendo los procedimientos y las decisiones de gobierno sobre formación de leyes, políticas públicas, nombramientos, contrataciones públicas o asignaciones de recursos, por ejemplo, esté disponible, sea accesible, completa y comprensible para todas las personas. Esto ayuda a prevenir, o en su caso, perseguir, los actos de corrupción.
Cuando la transparencia es practicada, se contribuye a crear un clima de respeto hacia la población, que tiene además la posibilidad de comprender, participar de manera informada, evaluar y dar seguimiento a los asuntos públicos; y un clima de confianza hacia los funcionarios y las instituciones, en la medida que cumplan los procedimientos establecidos legalmente y las decisiones sean fundamentadas legalmente y éticamente correctas, y no derivadas de la discrecionalidad, la arbitrariedad y el abuso de poder.

e. Respeto



Todas las personas, sin importar nuestras diferencias, debemos ser valoradas y tratadas como seres humanos con dignidad y derechos, para lograr convivir en paz.

Respetar significa tener consideración hacia algo, mientras que considerar es definido como “tener un concepto elevado de alguien y tratarlo de acuerdo con él” de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (RAE), con sinónimos como “estimar” (sentir afecto o aprecio hacia alguien) y

Transparente | Definición | Diccionario de la lengua española https://dle.rae.es/transparente

“apreciar” (reconocer y estimar el mérito de alguien o de algo).

El respeto implica el reconocimiento por parte de una persona de su valor propio como ser humano, con dignidad y derechos, junto al reconocimiento del mismo valor en otros seres humanos, con la misma dignidad y derechos que nosotros, no importa las diferencias que existan entre las formas de ser, pensar o actuar de ambos, siempre que no afecten negativamente, de manera objetiva, la dignidad y derechos de otras personas.

Al reconocer esa condición compartida de personas que merecen respeto surge el deber de actuar recíprocamente en correspondencia con esa valoración, el deber de tener disposición a escuchar con atención [12]a las otras personas, procurando comprenderlas, cooperando en la medida de las posibilidades con los demás y evitando comportarse de una manera ofensiva o que pueda causar daño o injusticia.

Para la democracia, el respeto significa reconocer nuestro valor como miembros de una sociedad, la importancia de la convivencia pacífica con las demás personas en toda su diversidad, la necesidad de cumplir las leyes y buscar la justicia, la obligación de respetar y exigir respeto hacia las instituciones, en la misma medida que vigilamos la acción de las instituciones y sus autoridades, y les exigimos se conduzcan de acuerdo a la ley y respetuosamente hacia todas las personas, con igualdad, sin discriminación.

En el proceso electoral, las normas invitan a mantener un clima de respeto mediante el Pacto Ético Electoral y el Pacto Ético Digital, entendiendo que el respeto como valor debe partir de una decisión personal. En última instancia, el Código Electoral procura mantener el clima de respeto al prohibir las campañas sucias en la propaganda electoral y al ordenar cumplir las normas para enfrentar en especial la violencia política en contra de las mujeres.

[12] Manual del docente **https://ined.ac.pa/wp-content/uploads/Manual-del-Docente.pdf**

f. Tolerancia



Todas y todos debemos aceptar las formas de vivir, pensar y hacer las cosas que son distintas a las nuestras, siempre y cuando estas no afecten la dignidad y los derechos de los demás seres humanos.

[13]El diccionario de la Real Academia Española (RAE) define la tolerancia como el "respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias".

Esa capacidad de autocontrol es todavía más importante cuando se tiene poder, y se decide limitar el ejercicio de ese poder, luego de reconocer la dignidad y los derechos de las demás personas a pensar y actuar de manera distinta a nosotros, así como esperamos que los demás respeten nuestro derecho a pensar y actuar de forma distinta.
Es importante señalar que la tolerancia tiene límites, cuando las formas de vivir, pensar y hacer las cosas afectan negativamente, de manera objetiva, la dignidad y los derechos de las demás personas.

La discriminación por el color de piel, origen étnico, sexo, género, nacionalidad, religión, identidad, nivel educativo, opinión política, estado de salud o condición física, posición social o económica, o cualquier otro criterio discriminatorio, no debe ser tolerada.
No es correcto tolerar el acoso, las amenazas, el hostigamiento, la violencia física y los atentados contra la integridad y la vida de otros seres humanos por el simple hecho de ser,

pensar o actuar de una forma distinta, que no afecta negativamente, de manera objetiva, a nadie.
Ha sido común a través de la historia que la intolerancia surja a partir de confrontar identidades personales, religiosas, ideológicas o políticas. La diferencia es que algunas sociedades han tenido mayor capacidad de procesar estas diferencias con respeto o tolerancia, mientras otras han caído en la violencia.

[13] Definición de tolerancia - Qué es, Significado y Concepto - edu.lat https://definicion.edu.lat/definicion/tolerancia.html

En el proceso electoral, la tolerancia permite a votantes y candidaturas de distintas corrientes políticas e ideológicas, participar libremente según lo establece la Constitución y las leyes, aceptando que es la voluntad del pueblo la que finalmente se pone de manifiesto, eligiendo a las personas que consideran serán sus mejores representantes y gobernarán para garantizar el funcionamiento del gobierno y sus instituciones.

Conclusión

Es importante tener en mente las discusiones de este primer módulo mientras se leen los contenidos de los siguientes módulos sobre regulación de los partidos políticos, regulación de las elecciones y justicia electoral, más centrados sobre desarrollos legales que pueden ocultar la profundidad histórica, filosófica y política de la democracia. como si toda la verdad estuviera contenida en las leyes.

En democracia son importantes los partidos políticos, así como las otras formas de organización y participación de la población; es importante la realización de elecciones libres, periódicas y limpias, pero el acto electoral no agota el ideal democrático.

Sin respeto, protección y garantía de derechos humanos; sin espacio para la diversidad de ser y pensar, para el disenso frente a las mayorías o quienes ejercen el poder; sin una ciudadanía formada en valores democráticos e instituciones sólidas que operen de acuerdo con estos valores, la democracia corre el riesgo de reducirse a un procedimiento periódico y declaraciones en el aire, sin significado en la vida cotidiana de todas las personas, que es, al final, lo que importa.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias

- Constitución Política de la República de Panamá
- Texto de 1904. https://constitucion.te.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/CONSTITUCION-DE-1904-EDICION-OFICIAL.pdf
- Texto de 1941. https://constitucion.te.gob.pa/wpcontent/uploads/2024/01/Constitucion_1941_Libro.pdf
- Texto de 1946. https://constitucion.te.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Version-Impresa-de-la-Constitucion-de-1946.pdf
- Texto de 1972, con reformas hasta 2004. https://constitucion.te.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/Constitucion-de-1972-con-reformas-de-2004.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- Informe sobre la situación de los derechos humanos en Panamá (1978). https://cidh.oas.org/countryrep/Panama78sp/indice.htm
- Informe sobre la situación de os derechos humanos en Panamá (1989). https://cidh.oas.org/countryrep/Panama89-sp/indice.htm
- Dahl, R. (1999). La democracia.
- Decreto de Gabinete 12 de 1945, por el cual se organiza y reglamenta la elección popular para delegados a la Convención Nacional Constituyente. https://infojuridica.procuraduria-admon.gob.pa/norma_screen?numsec=7638
- Dussel, E. (2012). ¿Fue democrática la elección? La Jornada, 4 de julio de 2012. https://www.jornada.com.mx/2012/07/04/opinion/020a1pol
- Marco, Y. (2019). Aproximación histórica a la situación de las mujeres en Panamá en el siglo XX.
- Williams, R. (2003). Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad.
- Mouffe, C. (2003). La paradoja democrática
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS). El árbol de la democracia (2024). https://arboldelademocracia.cuaieed.unam.mx/

Libros

- Tribunal Electoral-Ministerio de Educación. (2020). Democracia. En Módulo 2 La Democracia, Principios y Valores que la sustentan (9). Panamá:

Sitios Web

- Google. (s.f.). La Democracia. Mayo 2020, de Google Sitio web: https://sites.google.com/site/lademocraciaefa/ventajas-y-desventajas
- Psicología y Mente. (09 de octubre de 2018). 10 cuentos cortos para adultos, con explicaciones. Febrero 2020, de Psicología y Mente Sitio web: https://psicologiaymente.com/cultura/cuentos-cortos-para-adultos
- Syskonic. (2013-2020). Cuento Cortos.com. febrero 2020, de Syskonic Sitio web: http://www.cuentoscortos.com/cuentos-originales/
- Braxmeier, H.Melnicenco L. Thiemermann, A. Alberts, D... (27 marzo de 2020). imágenes. junio 2020, de Pixabay GmbH Sitio web: https://pixabay.com/es/service/about/
- Oscar Castillero Mimenza – 26 de abril, 2019, Artículo: 12 cuentos cortos para adultos, con explicaciones. Sitio web:

https://psicologiaymente.com/cultura/cuentos-cortos-para-adultos

Videos

- Tribunal Electoral [Instituto de Estudios Democráticos INED]. (2022, enero 17) IGUALDAD [Vídeo]. YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=nvFkEpNuBao
- Tribunal Electoral [Instituto de Estudios Democráticos INED]. (2022a, enero 17). LA PARTICIPACIÓN [Vídeo]. YouTube: https://youtu.be/kCAgmsEMnw0
- Tribunal Electoral [Instituto de Estudios Democráticos INED]. (2022, 17 enero). LA TRANSPARENCIA [Vídeo]. YouTube: https://youtu.be/1vHDOxdPNE4
- Tribunal Electoral [Instituto de Estudios Democráticos INED]. (2022b, enero 18). Vídeo de la Libertad [Vídeo]. YouTube: https://youtu.be/jrLfd0liS_c
- Tribunal Electoral [Instituto de Estudios Democráticos INED]. (2022, 18 enero). El puente Historia animada sobre la importancia y utilidad de la colaboración [Vídeo]. YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=3iCag0SkVkw

Artículos

- Ramón Benjamín, enero 2019, Mundo Electoral, La Libertad de expresión como condición para la democracia: http://rinedtep.edu.pa:8080/bitstream/handle/123456789/34/RME34%20web%20feb201 9.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Consejo editorial (2021). *mundo electoral*, (37), 71-73. ¿hay democracia sin debate? recuperado de: https://revistamundoelectoral.com/wp-content/uploads/2020/05/RME37-final1.pdf

Webinar

- Dra. Mónica Pachón (diciembre 2020) Participación ciudadana y representación Política. Sitio Web: https://www.youtube.com/watch?v=PdOsdg0oYzE&t=10s
- Lcdo. Carlos González, (noviembre 2020) Oportunidades para la Cultura en Democracia Sitio Web https://www.youtube.com/watch?v=MCXQ7dlWq_E&feature=youtu.be
- Dr. José Thompson, (octubre 2020) Participación Democrática. Sitio Web:https://www.youtube.com/watch?v=dfmF6asz-EI